



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SESIÓN ORDINARIA N° 02
(04 DE OCTUBRE DE 2012)**

En Lima, siendo las nueve horas del cuatro de octubre de dos mil doce, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia del Dr. José Villena Petrosino, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y en presencia de:

Representantes del Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Ángel Armijo Hidalgo.
- Cecilia Rosell Grijalva.
- Ángel Murillo Barsena.
- Christian Navarro Echevarría.

Representantes del Sector Trabajador:

- Urbano Garay Gutiérrez – Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT).
- Teodoro Zapata Súclupe – Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).

Representantes del Gobierno:

- José Villena Petrosino y Sylvia Cáceres Pizarro – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Estela Ospina Salinas – Ministerio de Salud (MINSA).
- Pedro Alcántara Valdivia – Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Carlos Huamaní Pacsi - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres – Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

I. AGENDA

1. *Verificación de quórum*
2. *Firma de Acta de la Primera Sesión Ordinaria*
3. *Informes y pedidos*

De la Secretaria Técnica:

- *Informe sobre el taller "Diálogo Social en Seguridad y Salud en el Trabajo"*
- *Avances de gestión para la plataforma virtual.*
- *Información sobre solicitud de incorporación al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de SOMIPE.*
- *Propuesta de articulación del CNSST y los CRSST.*
- *Informe sobre gestión de credenciales para los consejeros.*



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

4. Orden del día

- *Presentación del avance en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las instituciones del Estado.*
- *Presentación de la caracterización de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la consultora Eva Delgado.*

5. Acuerdos

6. Fecha de próxima sesión

II. INFORMES Y PEDIDOS

1. De la Secretaría Técnica:

- Informó sobre el Taller "Diálogo Social en Seguridad y Salud en el Trabajo" realizado el 21 de setiembre de 2012 en la sede de la OIT, en la que participaron representantes de todas las instituciones que conforman el CNSST. En dicho taller, la especialista de la OIT en Seguridad y Salud en el Trabajo, Carmen Bueno, expuso sobre el diálogo social en la seguridad y salud en trabajo, mientras que el Dr. Francisco Tornero, miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de México, expuso sobre la experiencia, avances y resultados de esta Comisión. La doctora Carmen Bueno ofreció programar una charla sobre seguridad y salud en el trabajo en el mes de noviembre.
- Informó sobre los avances en la gestión de la creación de de la plataforma virtual, y un link del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la web del Ministerio de Trabajo, así como sobre los avances en la gestión de las credenciales para los consejeros.
- Informó respecto a la solicitud de incorporación al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Sociedad de Micro y Pequeña Empresa (SOMIPE). El tema pasó a la Orden del día
- Presentó un informe de los consejos regionales de seguridad y salud ya constituidos, y una propuesta de articulación con los mismos. La propuesta de articulación pasó a la orden del día.

III. ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las instituciones del Estado.**

Sector Trabajo:

El Dr. Sergio Quiñones presentó los órganos, funciones y acciones del sector Trabajo. Precisó que la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, es la encargada de establecer la política normativa y cultura en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido presentó los avances en normativa y lineamientos técnicos en esta materia, así como en capacitaciones realizadas, la intervención del Ministerio en



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

diferentes comisiones especiales, y los sistemas de registros que ha implementado el sector para recabar información.

Sobre este punto, el Sr. Ministro, José Villena, señaló la posibilidad de crear en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo un espacio para que los trabajadores registren los accidentes de trabajo que sufrieron, lo que permitirá realizar un cruce de información con el Sistema de Accidentes de Trabajo (SAT) e identificar aquellos empleadores que no cumplieron con reportar los accidentes de trabajo.

Sector Salud:

Por el Ministerio de Salud, la Dra. Estela Ospina presentó las funciones y acciones de la Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional (DESO) que depende de la Dirección General de Salud (DIGESA), y del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud (CENSOPAS) que depende del Instituto Nacional de Salud. Señaló sus avances en normativa, capacitación y registros en materia de salud y seguridad ocupacional.

Sobre lo expuesto, el sector empleador pidió revisar las actividades de riesgo previstas en el anexo 5 de la Ley de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y la Resolución Ministerial 480- 2011-MINSA.

Al respecto, la Dra. Ospina, consideró que el CNSST debe tomar el tema de seguro complementario de trabajo de riesgo, desde la perspectiva del avance progresivo del aseguramiento universal de trabajo de riesgo, y ofreció hacer una presentación del esquema básico del proyecto de modificación del anexo 5 de la Ley de SCTR para la próxima sesión.

También señaló que hay una disparidad de criterios para la calificación de actividades de riesgo, lo que perjudica tanto a trabajadores como a empleadores. Al respecto indicó que la próxima sesión informará la fecha aproximada en que estarán listas las guías de calificación del SCTR.

El representante de ESSALUD señaló que sería importante que las instituciones del Estado vinculadas al tema de seguridad y salud en el trabajo, pidan un reporte a sus respectivas dependencias y a sus pares regionales, sobre sus planes de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, y el presupuesto que han programado para la implementación efectiva de la seguridad y salud en el trabajo.

Seguro Social de Salud:

De parte del Seguro Social de Salud, el Dr. Pedro Alcántara, señaló que tienen debilidades orgánicas y de recursos humanos para la implementación de la seguridad y salud; en atención a ello presentó los objetivos planteados para fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, consistente en diez lineamientos de política en la materia.

Consideró importante la posibilidad de complementar el sistema de registro de accidentes electrónico con el de llamadas telefónicas. Finalmente, señaló que es una tarea pendiente para su institución que los Centros de Prevención de Riesgos en el Trabajo (CEPRIT), identifiquen los factores de riesgo de los trabajos en el sector salud.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2. **Presentación de la caracterización de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la consultora Eva Delgado.**

La consultora recogió las perspectivas de los sectores trabajador, empleador y Estado sobre seguridad y salud en el trabajo, como metodología para la caracterización y en base a ellas planteó sus reflexiones en cuatro ejes: a) normatividad, b) información, c) desarrollo de capacidades y d) aplicación efectiva de la normativa; a fin de recoger aportes de los consejeros y enriquecer el diagnóstico.

Como conclusiones señaló la necesidad de regular la aplicación del sistema de gestión de SST, mejorar la inspección del trabajo referida a la SST, y valorar el componente de salud en la misma forma que la seguridad. Para ello indicó que es preciso construir un sistema de capacitación, que implique capacidades transdisciplinarias para la identificación de peligros y riesgos, implementar una cultura de prevención, educar en materia de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles educativos, donde el Ministerio de Educación esté involucrado, así como a los juzgados.

Los consejeros señalaron que es necesario tener un organismo de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, dependiente del Estado, como en los sectores de trabajadores y las empresas.

Solicitaron incluir aspectos cuantitativos en la caracterización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, mostrando estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que va de mano con la creación de un registro similar para el sector informal. Solicitaron también una presentación de la composición del Sistema de Accidentes de Trabajo y cómo se relaciona con la inspección.

Señalaron la importancia de reforzar o crear componentes vinculados al tema de sensibilización dirigido a trabajadores y empresarios, que son los actores directos en la tarea de implementación de la seguridad y salud en el trabajo. Así como, promover y difundir buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

Por otro lado, indicaron que es necesario visualizar al aseguramiento del riesgo del trabajo como parte de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. **Solicitud de incorporación al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Sociedad de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (SOMIPE)**

Sobre el pedido de incorporación de la Sociedad de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (SOMIPE) como miembro ante el CNSST, los consejeros se remitieron a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 10), que indica que la representación del sector empleador ante el CNSST está conformada por cuatro representantes de los gremios de empleadores a propuesta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP). Por lo que consideraron que no sería viable la incorporación de la Sociedad de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (SOMIPE) como miembro ante el CNSST.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Sin embargo, acordaron invitar a las sesiones del Pleno a las instituciones que no forman parte del él, cuando el Consejo aborde o discuta aspectos puntuales que involucre a otros actores, a fin de que puedan expresar sus preocupaciones y propuestas referidas a la seguridad y salud en el trabajo, y puedan ser recogidas por el Consejo.

Para promover una participación mayor, se difundirá la agenda del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el portal web para conocimiento del público en general.

4. Propuesta de articulación con los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo

La propuesta de articulación presentada por la Secretaría Técnica del CNSST fue puesta en consideración del Pleno del CNSST, quien realizó una breve precisión y la aprobó unánimemente. La propuesta contempla tres etapas:

Etapas 1: Asistencia técnica para la implementación de los CRSST

- Elaborar un guía de implementación de los CRSST, que incluye criterios para el mapeo de actores, pautas para la elaboración de diagnóstico preliminar, pautas para la organización y coordinación de las secretarías técnicas y para el desarrollo de las sesiones.
- Visitas de asistencia técnicas de conformación tripartita a las regiones.

Etapas 2: Plan de capacitación continua.

- Talleres nacionales y regionales en materia de SST y diálogo social
- Capacitaciones a través del aula virtual

Etapas 3: Seguimiento y monitoreo:

- Informes breves por videoconferencia.
- Informe anual.

Tras un intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:

IV. ACUERDOS

PRIMERO: Enriquecer la caracterización de la seguridad y salud en el trabajo considerando los aportes de los consejeros, y tomar nota de los pedidos efectuados en ese contexto, a presentarse en la siguiente sesión.

SEGUNDO: Programar para la siguiente sesión una presentación del esquema básico del proyecto de modificación del anexo 5 de la Ley de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y sobre el avance del proyecto de guías de evaluación de enfermedades profesionales –SCTR, a cargo de la doctora Estela Ospina.

TERCERO: Sobre el pedido de incorporación de la Sociedad de la Micro y Pequeña Empresa del Perú (SOMIPE) como miembro ante el CNSST, el Pleno decidió en forma unánime que, cuando el Consejo aborde o discuta aspectos puntuales que involucre a otros actores que no forman parte de él, se invitará a estas instituciones a las sesiones del Pleno. Para promover una participación mayor, se difundirá la agenda del Consejo



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

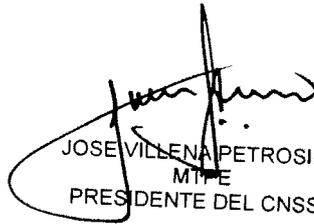
Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el portal web para conocimiento del público en general.

CUARTO: Se aprobó la propuesta de articulación del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con los consejos regionales, de acuerdo a lo detallado líneas arriba.

Siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.


JOSE VILLEN A PETROSINO
MTPE
PRESIDENTE DEL CNSST

SYLVIA CACERES
MTPE


ANGEL ARMIJO
CONFIEP


URBANO GARAY
- CUT


ESTELA OSPINA
MINSA


CECILIA ROSELL
CONFIEP

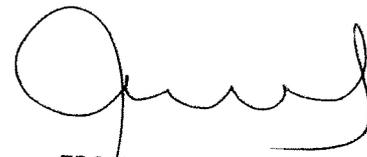

TEODORO ZAPATA
CTP


PEDRO ALCÁNTARA
ESSALUD


ANGEL MURILLO
CONFIEP

CARLOS HUAMANI
CENSOPAS


CRISTIAN NAVARRO
CONFIEP


EDGARDO BALBIN
MTPE
SECRETARIO TÉCNICO